

**ADSCRIBE SRA. VESNA KARMEVIC PAVLOV, AL
DEPARTAMENTO DE FILOSOFIA Y PSICOLOGIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS.**

DECRETO EXENTO N° 00.585/2014.

Arica, Junio 24 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; decreto exento N° 2809/2006, de diciembre 29 de 2006; Carta FACSOJUR N° 236/2014, de junio 19 de 2014; Carta REC N° 451.14, de junio 23 de 2014; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°1605/84, de diciembre 14 de 1984; decreto N° 83/2014, de abril 07 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto exento N°00.2809/2006, de diciembre 29 de 2006, se adscribe entre otros académicos, a la Sra. Vesna Karmelic Pavlov, a la Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, Informática y de Sistemas.

Lo señalado por el Sr. Iván Barrientos Bordoli, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, por Carta FACSOJUR N° 236/2014, de Junio 19 de 2014.

DECRETO:

1.- Adscribase, a contar del 01 de Julio de 2014, a la Sra. **VESNA KARMEVIC PAVLOV**, RUT [REDACTED], al Departamento de Filosofía y Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

2.- Sin perjuicio, de lo señalado en el punto anterior, establézcase que la académica completara la dictación de las asignaturas del presente semestre en la Escuela Universitaria de Ingeniería Industrial, Informática y de Sistemas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretaría de la Universidad

RGA.LTI.arm..



ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Rector (S)

23 JUN 2014